

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8012 *TOP FORM, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 KIT BALEAR, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 1 de julio de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de TOP FORM, S.A., acordó la fusión por absorción de TOP FORM, S.A., como sociedad absorbente y KIT BALEAR, S.A.U., como sociedad absorbida. Como consecuencia de dicho acuerdo se extingue y disuelve sin liquidación la sociedad absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de accionistas de la sociedad absorbente.

Madrid, 1 de julio de 2016.- Don Gonzalo García de la Cruz, Secretario del Consejo de Administración de las mercantiles TOP FORM, S.A., y KIT BALEAR, S.A.U.

ID: A160058242-1